

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**18474** *Resolución de fecha de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado Sindicato de Trabajadores de Mutuas, en siglas SITMU, con número de depósito 99106428.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Antonio Recioy Muñoz mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/001183.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de mayo de 2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de mayo de 2026.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Federico Campos Sanchez, D. Antonio Recioy Muñoz y D<sup>a</sup>. María Dolores Tato Vila, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Calle Porvenir, 16, de Jerez de la Frontera, su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo cuatro de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 28 de mayo de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260024279-1